



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0291/2026 I D.P.

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la 5/a. Zona Militar para que, en el uso de sus atribuciones y con las instancias correspondientes, tenga a bien llevar a cabo las acciones necesarias para verificar el cumplimiento de las normas federales en uso y manejo de explosivos por parte de la empresa Asfaltos y Pavimentos de Ciudad Juárez, ASPA.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un llamado a las personas titulares de la representación de SEMARNAT en el Estado, así como de la Dirección de Ecología del Municipio de Juárez para que, en uso de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para determinar, en su caso, posibles afectaciones ambientales por la operación de la empresa Asfaltos y Pavimentos de Ciudad Juárez, ASPA.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0291/2026 I D.P.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a fin de evaluar posibles impactos a la salud pública derivados de la operación de la empresa Asfaltos y Pavimentos de Ciudad Juárez, ASPA.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Dirección de Protección Civil Municipal de Juárez, para que, en uso de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias de inspección a la empresa Asfaltos y Pavimentos de Juárez, así como la evaluación de riesgos estructurales en viviendas afectadas, y determine en su caso las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de las familias de la zona.

QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado para otorgar, a quienes interpongan su denuncia en contra de la empresa Asfaltos y Pavimentos de Juárez, las facilidades y seguimiento a fin de garantizar la reparación integral del daño.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0291/2026 I D.P.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0291/2026 I D.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA